
INFORME TÉCNICO SOBRE JUSTIFICACIÓN DE OFERTA DE LA EMPRESA LICITADORA INTEGRACIÓN TECNOLÓGICA EMPRESARIAL, S.L. EN RELACIÓN CON LA PRESUNCIÓN DE BAJA DESPROPORCIONADA PARA EL CONTRATO DE SUMINISTRO DE RENOVACIÓN DE SUSCRIPCIÓN DE LAS LICENCIAS KASPERSKY EN LAS INSTALACIONES DE CANTUR, S.A.

1. ANTECEDENTES

El 09/07/20 El departamento jurídico solicita a la empresa licitadora **Integración Tecnológica Empresarial, S.L.** **justificación de las condiciones de su oferta**, de conformidad con lo acordado por la Mesa de Contratación en su reunión del mismo día para el **“CONTRATO DE SUMINISTRO DE RENOVACIÓN DE SUSCRIPCIÓN DE LAS LICENCIAS KASPERSKY EN LAS INSTALACIONES DE CANTUR, S.A.”**, advertida por la misma que la oferta económica presentada por la Empresa licitadora **Integración Tecnológica Empresarial, S.L.** Concretamente se les solicita justificar las condiciones susceptibles de determinar el bajo nivel de precio o costes de la misma y, en particular, en lo que se refiere a los siguientes valores:

- a) El ahorro que permita el procedimiento de ejecución del contrato.
- b) Las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para prestar los servicios o ejecutar las obras,
- c) La innovación y originalidad de las soluciones propuestas para prestar los servicios.
- d) El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201.
- e) O la posible obtención de una ayuda de Estado.

El 14/07/20 la licitadora **Integración Tecnológica Empresarial, S.L.** remite al departamento jurídico el informe solicitado: Informe de INTEGRACIÓN TECNOLÓGICA EMPRESARIAL a la Mesa de Contratación de CANTUR para la justificación de la oferta incurso en presunción de anormalidad correspondiente al **“CONTRATO DE SUMINISTRO DE RENOVACIÓN DE SUSCRIPCIÓN DE LAS LICENCIAS KASPERSKY EN LAS INSTALACIONES DE CANTUR, S.A.”** EXP.20.133.CA.SU.

El 17/07/20 el departamento jurídico solicita informe técnico al respecto del informe de justificación referido, motivo por el que se emite el presente informe para valorar el informe de la licitadora en lo referente al aspecto técnico de éste.

2. VALORACIÓN TÉCNICA.

De la lectura de la justificación aportada por el licitador, no se observan circunstancias que pudieran generar incertidumbres o dificultades a la hora de suministrar las 184 licencias de uso durante 2 años del producto de software antivirus Endpoint Security for Business – Select Governmental Renewal del fabricante Kaspersky objeto del contrato.

3. CONCLUSIÓN TÉCNICA

Tras la lectura del informe justificativo elaborado por el licitador, se estima que no existen incertidumbres o circunstancias que a priori puedan influir en un anómalo cumplimiento del contrato.

Lo que se hace constar para su conocimiento y a los efectos oportunos.

Santander, a 17 de Julio de 2.020

Responsable del Área Informática de Cantur

A handwritten signature in blue ink, consisting of several overlapping loops and lines, positioned below the text 'Responsable del Área Informática de Cantur'.

Fdo.: Cristina De Julián Álvarez